REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

DECRETO A. EXENTO Nº 001945 /

COLBÚN, 20 de agosto de 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:
El Decreto A. Exento N° 003699 de fecha 30 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014, el Informe Social Nº 169 de fecha 18 de agosto de 2014, el Movimiento de Materiales y Servicios Nº 429726 de fecha 19 de agosto de 2014, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Resolución Nº 1.600 de fecha 06 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** subsidio en dinero a doña **MARTA INÉS ÁLVAREZ VERGARA**, RUT Nº domiciliada en , N° Comuna de por un monto de $ 35.712 (treinta y cinco mil setecientos doce pesos), para la cancelación de servicio de energía eléctrica en: **LUZLINARES S.A. RUT. Nº96.884.450-4.**

2.- **AUTORIZASE** el pago a doña **MARTA INÉS ÁLVAREZ VERGARA**, por un monto de $ 35.712 (treinta y cinco mil setecientos doce pesos).

3.- **PÁGUESE** la suma de $ 35.712 (treinta y cinco mil setecientos doce pesos), a la individualizada en el punto 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE** el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **LUZLINARES S.A., RUT. Nº 96.884.450-4.**

5.- El gasto se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROSA E. ENCINA CASTILLO
Alcaldesa (S)

CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (S)

REC/CGV/OFV/dss.
Distribución:
1. Dirección de Adm. y Fzas.
2. Dirección Desarrollo Comunitario.
3. Contabilidad.
4. Egreso.
5. Archivo Of. de Partes.